

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00715-2026
Adecuación rampa parking edificio Asuntos Sociales PRADO DEL REY
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO : " Adecuación rampa parking edificio Asuntos Sociales PRADO DEL REY "							
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	87.785,55	38,00	20,00	78.880,78	34,74	92,74	10,14
CONSTRUCCION Y GESTION INTEGRAL CUORMA SL	87.785,55	35,00	20,00	83.220,82	32,93	87,93	5,20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL	87.785,55	14,00	20,00	79.635,77	34,41	68,41	9,28
OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.	87.785,55	34,00	20,00	68.514,96	40,00	94,00	21,95

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 21 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.